



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 397 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58. Consejo Universitario, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado.

58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su Artículo 30- Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. Está integrado por: El Rector, quien lo preside. Los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, quienes son elegidos por voto universal. Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto. Asimismo, en su artículo 31. Establece El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 509-2018-UNTRM/CU, de fecha 06 de noviembre de 2018, se resuelve en su Artículo Segundo: Reconocer a los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 10 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle: TITULARES: Zabaleta Villanueva Rocío - de la Escuela Profesional de Estomatología; Camarena Torres José Manuel - de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal; SUPLENTE: Aguilar Reategui Anita Mercedes - de la Escuela Profesional de Estomatología; Bardales Guevara Jose Luis- de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Policias;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 397 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNTRM/AU, de fecha 23 de diciembre de 2020, se resuelve en su Artículo Segundo: Ratificar a los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 11 de diciembre de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria por la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle: TITULARES: Zabaleta Villanueva Rocío - de la Escuela Profesional de Estomatología; Camarena Torres José Manuel - de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal; SUPLENTE: Aguilar Reategui Anita Mercedes - de la Escuela Profesional de Estomatología; Bardales Guevara Jose Luis- de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 388-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto de 2022, se reconoce a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024.

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, acordó Reconocer y Felicitar por su representación activa a los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Estudiante Rocío Zabaleta Villanueva, de la Escuela Profesional de Estomatología; y al estudiante José Manuel Camarena Torres, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal; acciones que contribuyeron al logro de metas y objetivos que engrandecieron a nuestra Casa Superior de Estudios; durante el periodo del 10 de diciembre de 2018 hasta el 24 de agosto de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Estudiante Rocío Zabaleta Villanueva, de la Escuela Profesional de Estomatología, por su representación activa como representante de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acciones que contribuyeron al logro de metas y objetivos que engrandecieron a nuestra Casa Superior de Estudios; durante el periodo del 10 de diciembre de 2018 hasta el 24 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al estudiante José Manuel Camarena Torres, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal, por su representación activa como representante de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acciones que contribuyeron al logro de metas y objetivos que engrandecieron a nuestra Casa Superior de Estudios; durante el periodo del 10 de diciembre de 2018 hasta el 24 de agosto de 2022.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 397 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



POH/A
CHM/SG
HCH/SG